H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2012-2015



MANUAL DE ORGANIZACIÓN REGISTRO CIVIL

AUTORIZACIÓN

Con fundamento en la ley orgánica del estado libre y soberano de Jalisco, se expide el presente "MANUAL DE ORGANIZACIÓN" de la oficina del registro civil de h. ayuntamiento de Santa María del oro, Jalisco. administración 2012-2015, el cual contiene información referente a su estructura orgánica y procesos administrativos así como el alcance de cada una de las dependencias que conforman el presente ayuntamiento, con la finalidad de contar con un instrumento de consulta e inducción para el personal que integra este órgano de gobierno



C. María de Jesús García Arevalos

oficial de registro

APROBADO

C. María Araceli espinosa A DEL OR EECHA DE EMICION González

presidente municipal

MUNELABORACIÓN

22/octubre/2012

REGISTRO CIVIL

INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO

Nombramiento

Oficial de registro civil

Clasificación

Confianza

Jornada

40 horas

Domicilio del área

Calle portal hidalgo. #3, Colonia Centro santa

maría del oro, jal. C.P. 49970

Jefe inmediato

Presidente municipal

MISION: Autorizar, elaborar, certificar y dar fe de los actos del estado civil de las personas y familias del Municipio.

VISION: Consolidar el cumplimiento de la normatividad en materia del estado civil de las personas, en beneficio de la población, llevando a cabo los procesos de registro y certificación de dichos actos para brindar un servicio social de calidad.

OBJETIVO: Administración eficiente y oportuna de los recursos humanos, materiales y equipo para la buena operación de la dependencia, para garantizar que el servicio que se ofrece sea de la plena satisfacción de la población.

ATRIBUCIONES Y FACULTADES

Autorizar los actos del estado civil de las personas, extender las actas relativas a dichos actos, conservándolas en libros especiales y/o bases de datos con el fin de expedir a las personas que lo soliciten, testimonio fiel autorizado y certificado de las propias actas, como instrumento de prueba respecto de los actos a que se refieren.

Una de los objetos fundamentales del registro civil es proporcionar prueba evidente de los actos del estado civil de las personas, de conformidad a las formalidades que por ley deben satisfacerse en las actas relativas.

FUNCIONES

- Inscripciones de actas del registro civil
- Expedición de documentos
- Archivo y clasificación de documentos
- Publicidad de las actas
- Proporcionar información sociodemográfica
- Atención al Público
- Inscripción de Actas: Nacimiento, Reconocimiento de hijos, Matrimonio, Divorcio y Defunción

- Inscripción de sentencias
- Expedición de documentos
- Proporcionar información sociodemográfica a las Dependencias correspondientes

PERFIL

Formación: Preferentemente Licenciatura

Conocimientos: Interpretación de Leyes, manejo de sistemas electrónicos y de cómputo

Habilidades: Capacidad para tratar a la ciudadanía, manejo de personal, relaciones públicas, facilidad de palabra, liderazgo, toma de decisiones y trabajo en grupo.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PUESTO

Nombramiento Secretaria registro civil Municipal

Clasificación De Base

Jornada 40 horas

Domicilio del área Calle portal hidalgo. # 3, Colonia Centro

santa maría del oro, jal. C.P. 49970

Jefe inmediato Oficial de registro civil

OBJETIVO: Brindar apoyo

DESCRIPCION: la secretaria (o) de registro civil, mismo tiene la función de auxiliar a su jefe superior inmediato a elaborar los expedientes, campañas de registros. Establecer los mecanismos de verificación, recolección de datos y actualización del registro civil, de acuerdo a las disposiciones que emita el Director para la valuación registro civil.

ACTIVIDADES: FRECUENCIA Permanente

Elabora solicitudes para registros de matrimonio y nacimientos.

para realizar campaña de matrimonios Anual colectivos y registros extemporáneos.

3. Captura de actas de nacimiento Ocasional

PERFIL:

Formación:

Aptitudes: Disponibilidad de horario, buen trato, disciplina, comunicación.

Conocimientos: